JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Leonardo González Carvajal
Demandado:	Tienda Al Día SAS Gustavo Correa Escobar
Radicado:	630013103002-2021-00272-00
Asunto:	Valida Notificación

1. En consideración a que la parte demandante allego citación personal realizada al señor Gustavo Correa Escobar el 30 de septiembre de 2022, visible en los documentos 042 y 043 del expediente digital, este despacho requiere al apoderado de la parte actora para que lleve a cabo la notificación por aviso conforme con los requisitos legales contenidos en el art. 292. Del código general del proceso.

2. Conforme a lo anterior se le concederá el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito, con las consecuencias que ello implica, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

En firme esta providencia, por secretaria vuelvan a las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c8323ef82f28002b704e16ac2e6096fb55230336f9b90ddca4e3dd5838f230**

Documento generado en 14/03/2023 10:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica